

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Manzanares, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON OCUPACIÓN PERMANENTE
DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S. ESP
DEMANDADOS: JOSÉ ABAD PÉREZ RAMÍREZ Y OTROS
RADICADO: 17433 40 89 001 2020 00229 00

TRASLADO: Se corre traslado a la parte demandada de los RECURSOS interpuestos por la parte demandante, contra el auto del dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en el que se rechazó la demanda.

TÉRMINOS: TRES (3) DÍAS

PROCEDIMIENTO: ARTÍCULOS 110, 319 y 326 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

FIJACIÓN: DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

DESEFIJACIÓN: DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 6:00 P.M.

MILENA ARIAS SERNA
Secretaria

VENCIMIENTO DEL TÉRMINO: DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 6:00 P.M.